

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 >
Tres id..... 4'90 >
Numeros sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 >
Tres id..... 6 >
Pago adelantado

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 28.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: España se debilita, se desangra, se despuebla.

Años hace, ilustres pensadores avizoraron el mal; hoy es una voz de la patria la que con grito de angustia advierte los daños y apremia el remedio.

Ayer, meritorios trabajos de prensa y de revista, mostraban el Pirineo francés cultivado por españoles; la Argelia productiva merced a nuestros brazos; las Repúblicas sudamericanas, y por modo especial la Argentina, nutriéndose a expensas del viejo y añoso tronco hispano.

Hoy el dato oficial confirma las previsiones del precursor en ideas y notifica que el año último salieron más de 160.000 españoles: el vecindario de Valencia ó de Sevilla lanzado al mar en doce meses. Y cuéntese que las estadísticas inmigratorias de la Argentina acusan la entrada de 120.000 compatriotas nuestros, cifra rotatoria de que no todos los expatriados dejan huella de su salida.

¡Qué más! Siempre fué cuatro veces mayor en Sudamérica la inmigración italiana que la nuestra. ¡Ya la hemos superado!

Hoy son los centros agrícolas y comerciales en sus exposiciones a

las Cortes; son los oradores en el mitin; son los comentarios del sociólogo extranjero; son los cotidianos clamores de la prensa madrileña y de todas las provincias; son las preocupaciones y pesadumbres ministeriales ante tan grave problema, que no logran exteriorizarse de propia cuenta en la casa del Rey, porque se anticipa la advertencia que formularan labios augustos; son, en fin, las alarmas del país entero, las que nos dicen cómo en plena paz perdemos cada año el contingente de un poderoso ejército: cómo se abren más y más cada día las venas de la nación, y cómo van deprimiéndose, por tanto, las fuerzas en el cuerpo social.

Y es que el sollozo de 3000 españoles, desgarrándose de España en el trasatlántico, repetido todas las semanas; y el silencio, el quietismo, la soledad, la paz de la muerte que reina en la aldea vacía, han realizado labor de persuasión más eficaz que todas las estadísticas, que todo discurso hablado ó escrito en censura del elemento director; han hecho más que Saint-Hilare, el cual atribuye la decadencia hispana a la salida de tres millones de castellanos en el siglo XVI. ¡Tres millones de compatriotas abandonarían la Nación en quince años, si proseguimos al paso que en este último periodo!

A la hora en que España entera se detiene, medita, calcula el daño, lo avisa, ¿puede un Gobierno contemplarlo impasible, seguir normalmente su camino sin consagrar extraordinario, vigoroso, supremo esfuerzo, para restañar esa sangre que fluye abundante de la herida emigratoria?

No hacerlo así, consentir el avance de esa ola de miseria y de lástima, sería negar el cerebro a las previsiones más elementales, y el corazón al sentimiento que deben inspirar millares y millares de compatriotas.

Son los vencidos en la lucha, son

los débiles que caen; no faltan panegiristas de la emigración, mantenedores de que los fuertes triunfan, retornan con lo atesorado, y los desmayados, los que no siguen peleando, importa poco perderlos.

¡Cuán equivocado el juicio! ¡Qué cruel la injusticia! Son los que caen, sí, pero heridos por el hambre. Son los que abandonan la patria, es cierto, pero al verse abandonados de todo amparo.

Entre los citados panegiristas hay quienes a guisa de adormecedor consuelo citan Suiza, Alemania, Italia, como pueblos de poderosa corriente emigratoria. Quienes tal hacen, incurren en el error de cotejar la plétora y la anemia. Gran desvelo dedica Italia a la expatriación de sus naturales; pero, ¿cómo establecer analogías entre problema y problema? Italia tiene mucha más población en la misma superficie territorial que España; nosotros contamos con 39 habitantes por kilómetro, é Italia 140.

No: no atenuemos medrosamente la gravedad de la dolencia. Miremos la realidad cara á cara y apercibámonos a la batalla, que será ruda.

Tres criterios cabe aplicar a la emigración: No cuidarse siquiera de si existe. Eso hicimos, salvo disposiciones transitorias que quedaron incumplidas hasta 1882. Vigilar si marchan en buenas condiciones los emigrantes, registrando en la estadística, el número de españoles que abandonan la patria. Eso hacemos hasta el día. Empezar cuanto esté al alcance del poder público para que el hombre, la base esencial, la fuente de toda riqueza, encuentre condiciones de vida dentro del país. Eso intenta el Gobierno. A juicio de éste, cuando a diario se pierde un pedazo de Nación al levar ancla los colosales del mar; cuando la familia española se descepa; cuando pueblos y más pueblos desaparecen; cuando discurren por calles y caminos grupos de

obreros solicitando pan y trabajo, no cumple su misión el Estado al situar en cada puerto un representante que anote cuantos conciudadanos dejan la tierra nativa. El Estado, cruzando los brazos ante semejante espectáculo, no es ciertamente el emblema de la previsión y del acierto. Tanto valdría ensalzar la pericia de aquél médico que se limitara ante la emorragia pertinaz del enfermo debilitado, a medir escrupulosamente la cantidad de sangre derramada.

Al tiempo de requerir las soluciones, importa consignar que el Gobierno no acude con inconsciencia, no va a ciegas, sabe que el trabajo es improbo, las dificultades considerables, el riesgo grande. Sólo concede audiencia al deber é inicia la cruzada. No adscribe el remedio a disposiciones que impidan ó limiten siquiera la libertad de expatriación. Únicamente la guerra, con la negación del derecho ha establecido el de sitiar por hambre.

Meritorio es un decreto del Ministerio de la Gobernación, cuyo preámbulo reseña la desventura é infortunio del emigrante en el Brasil y cuya parte dispositiva prohíbe el viaje a dicha República. Pero los males adquieren tales proporciones, que ya no es suficiente advertir cómo se muere en el Brasil; se hace indispensable afirmar cómo se vive en España. Ya que nos veamos tan distantes de repartir, como asevera Emile Levasseur que han hecho los pueblos progresivos, un suplemento de bienestar al obrero, arbitremos el modo de ofrecerle un jornal remunerador y bastante a las necesidades primarias de una familia humilde.

Tengamos presentes *Les lois des populations*, de M. Gustavo Caurderlier, donde se acredita, en luminosas labores estadísticas, que comprenden todos los países cultos, cómo cualquier esfuerzo constructivo marca un inmediato decrecimiento

emigratorio; cómo á la legislación propulsora de las obras públicas si- gue un considerable auge en el censo de pobladores.

Es el nuestro un pueblo que á vuelta de desdenes hácia los problemas que atañen á sus progresos materiales, encuentra casi inexploradas, y desde luego inexploradas, ricas fuentes de productividad. A ellas hay que acudir con presteza.

La presente disposición tiene, por ahora un modestísimo alcance: reunir en el Ministerio de Fomento todos los organismos concernientes á la emigración.

No son éstos males que hallan remedio, ni alivio siquiera, con la prosa de los preámbulos ó con meros trasiegos burocráticos. Grande es el poder de la retórica, pero no lo es tanto que en la vivienda del menesteroso pueda una égloga de Virgilio sustituir á una hogaza de pan.

El Gobierno quiere unificar su acción como punto de partida para emprender una labor intensa, que conduzca, utilizando la menor cantidad posible de literatura oficial, al avance de una veintena de obras hidráulicas; á la construcción de 50.000 kilómetros de caminos vecinales; al impulso de los ferrocarriles secundarios; á los trabajos repobladores de vertientes desnudas, al movimiento colonizador en las márgenes del Canal de Aragón y Cataluña; y entonces, disponiendo de algo más eficaz que la prosa, se promete el Gobierno llevar á casa del desvalido, de aquél que sólo encuentra como soluciones el hambre ó la República Argentina, una herramienta y una hogaza de pan. El Gobierno difiere la égloga para momento más propicio.

¿Por qué trasladar á este Ministerio la Oficina emigratoria que radica en el de la Gobernación? En tanto se quería no más que averiguar el número de expatriados, bien estaban los funcionarios que llevan la estadística en aquel Centro. Pero cuando se aspira á retener esos brazos, á cicatrizar la herida, á restañar la sangre, es indispensable saber, desde luego, de dónde salen y por qué salen los ciudadanos, para determinar en qué obras y mediante qué dispendios de transporte puede ofrecérseles acomodo.

Hay más, y es la necesidad de organizar los servicios por tal manera, que los representantes del Poder público se conviertan en Agentes contraemigratorios tan pronto como el periodo constructivo, de que queda hecha referencia, se inicie y alborde.

Y como un país pobre debe emplear con gran mesura sus recursos, no era recomendable acudir á duplicidades burocráticas que á nada práctico conducen, fuera del alborozo ministerial con que es acogido siempre el reparto de unas docenas de credenciales.

El nuevo Centro debe comenzar por reunir datos de los jornales infimos. Son muchos, innumerables en nuestro país, los que no exceden de 1'50 pesetas. Piensen sociólogos y economistas en el poder adquisitivo (dado el precio de los artículos indispensables á la vida) de los seis reales. Acuda luego el fisiólogo y sabremos cómo un padre de familia, que reparte entre mujer é hijos los alimentos acopiados con 1'50 pesetas, no adquiere las calorías que exige el trabajo manual durante tres horas. De ahí nuestro eterno círculo vicioso: no se trabaja porque no se come, y no se come porque no se trabaja.

Donde el salario medio es inferior á seis reales, tiene sus mejores campos de experimentación el Agente á cuyo cargo corre la tarea, por ningún medio contrariada, de desnudar las mesetas castellanas para vestir la pampa argentina. En las mesetas habrá que tener el primer encuentro para la reconquista de aquellos contingentes de hermanos que cada año vemos alejarse.

Seguidamente, el organismo que ha de establecerse formará las estadísticas indispensables:

1.º Del número de españoles que abandonan la patria. Conocemos el dato oficial (verdaderamente alarmante), pero todavía es más alarmante la realidad, dado que las cifras de la estadística argentina revelan la inexactitud de las nuestras;

2.º Será presiso recopilar antecedentes, en relación con el número de braceros que no encuentran trabajo durable y de jornal superior á 1'50 pesetas, porque entre estos obreros se hallan los grandes núcleos emigratorios de mañana;

3.º Practicadas esas labores, y cuando por el Ministerio de Fomento se hayan preparado las construcciones que en plazo breve han de iniciarse, la oficina contraemigratoria distribuirá sus comisionados para que ofrezcan trabajo, dentro de la Península, á los que, por no hallarlo, se disponen á la expatriación.

Arduo, defícil, arriesgado es el empeño; bien lo comprende el Ministro que suscribe; pero le estimula el patriotismo de la empresa y le alienta la esperanza de que todas las plumas, hasta aquí empleadas en la censura por el olvido del problema, habrán de coadyuvar á la difusión y publicidad de estos propósitos del Poder público.

Así lo aguarda del patriotismo, de la inclinación al bien de los periodistas, á fin de que á la hora de inaugurarse centenares de construcciones, faciliten la obra del Gobierno, haciendo llegar hasta la última vivienda campesina, donde se planea el viaje á extraña tierra, que la suya le brinda un trozo que cultivar ó un jornal que obtener.

Pero no nos sirvamos el hondo

padecimiento nacional para trocarlo en elemento opositor. En primer término, porque deriva la energía social hacia otras cuestiones, y aleja, por consiguiente, el alivio, y además porque sería de notoria injusticia el proceder así. ¿Es, por ventura, justo atribuir al régimen nuestra despoblación, como á las veces se hace? Sospechar á la Monarquía interesada en la merma de labriegos y de soldados, constituye un visible exceso en la utilización de los medios para el ejercicio de la crítica.

No sería ni justo ni práctico substanciar esta magna cuestión por los trámites aplicados á menudas contiendas políticas, y no sería justo, porque si la verdad resplandeciera, veríase cómo todos, políticos, periodistas, Ministros, cuantos contribuimos á las funciones de Gobierno, incluso con la labor fiscalizadora, hemos otorgado hasta el día muy escasa atención al problema, medrosos sin duda, de acometer una empresa de grandes complejidades.

Recordemos que por igual interesa á todos nuestra evidente, nuestra alarmante despoblación, y apercebámonos los arrestos para vencer en las campañas económicas que rifien los pueblos en plena paz, y de cuyo éxito depende la pérdida ó conservación de grandes legiones de braceros. Contribuyamos á la solución, y para obtenerla, hagámoslo de modo que el estilo vigoroso y castizo de nuestros escritores no sirva para llenar de cálida prosa las solicitudes de brazos que formula sud-América.

Que el escritor español fustigue por su escasa diligencia á los Gobiernos, que los flagele por olvidadizos; y si á tanto llega la autoridad y el poder de su argumentación que les fuerce á realizar supremos trabajos en excusa del éxodo desconsolador. En todo ello puede tener más útil empleo la pluma castellana, que consagrada á cantar las venturas y bienandanzas del campo argentino.

Con lo que el Gobierno quiere establecer como resurgimiento en el orden material, estima que se detendrán muchos millares de ciudadanos; cree que la vida será menos precaria para la clase obrera, viniendo á realizarse por tal modo, provechosa labor de pacificación social.

Al requerir tan gratos ideales encontramos obstáculos cuasi insuperables; mas importa no desdeñar las ventajas. Hablar de eficiencias perentorias sería desconocer la magnitud del problema ó producirse insinceramente. No debemos, no podemos rendirnos á los negros pesimismo que excluyen toda actividad laboriosa. Nos faltan, es cierto, densidades de población de que disponen Francia, Italia, Alemania, Bélgica; pero estas naciones

tienen ultimadas sus Obras públicas; y nosotros, mientras las construimos, podemos dar empleo á gran número de braceros. Y el día en que esas obras aparezcan terminadas, la solución será más fácil y de carácter definitivo, desde el instante en que las zonas regables brindarán labor á un número de españoles más crecido que el empleado en los trabajos ahora acometidos.

Gozan esos pueblos de cultivos dirigidos con tal pericia, que han alcanzado ya un máximo de producción. Nosotros, por virtud de ciertas reformas, estamos en el caso de obtenerlo.

Si con firmeza y continuidad se procura ensanchar los horizontes de la riqueza nacional, lograremos modificar esencialmente el problema. Sólo se irán los que, animados por el espíritu aventurero y emprendedor, vuelan en requerimiento de un ideal de riqueza. Los tales mueren ó triunfan, y si triunfan vuelven, porque se apartan siempre pensando en el regreso, y sueñan para entonces en construir el palacete del Indiano.

El espectáculo en los puertos será muy otro. Al esfumarse en el horizonte la tierra española se escuchará en el barco aquel vibrante «hasta luego» del luchador, no el triste lamento del bracero, que en ocasión tan penosa se vuelve, cejijunto y sañudo, hacia la costa, murmurando un eterno «adiós» á la patria ingrata, donde le visitara á menudo el espectro del hambre.

Existiendo, como existen en España, obras que construir y campos que cultivar, hay que poner en ejecución los medios de progreso y de prosperidad para que el ciudadano cumpla en el trabajo con su deber, solo caso en que el gobernante puede considerarse cierto de haber cumplido con el suyo.

Por las razones expuestas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer aprecie V. E., si procede dictar una disposición que incorpore á este Ministerio todos los elementos de personal afectos á los trabajos relacionados con la emigración, y que son los siguientes:

1.º El Consejo Superior y Negociado de Emigración, establecidos en el Ministerio de la Gobernación por el art. 8.º de la ley de 21 de Diciembre de 1907, en la misma forma en que aparecen organizados por Real decreto de 2 de Enero de 1908 y Reglamento aprobado en 30 de Abril de 1908, con todos los organismos y dependencias que los integran;

2.º Las Juntas locales de Emigración, los servicios de Inspección y cuantos otros estén establecidos en cumplimiento y desarrollo de la mencionada ley;

3.º Todos los documentos y datos que sobre materia de emigra-

ción existen en cualquiera dependencia del Estado.

Lo que de Real orden comunico á V. E. á los efectos oportunos. Dics guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1911.—Gasset. —Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(De la Gaceta núm. 22.)

Gobierno Civil.

Circular.

El día 12 del actual se ausentó de la casa paterna de Villasur de Herreros el joven Pedro Pablo Arnauz, de 19 años y de las siguientes señas personales: alto, rubio, imberbe, de buen color, viste pantalón y chaleco de pana rayada, blusa rayada abierta, boina, camisa blanca lisa, faja azul y zapatos. Lleva cédula personal.

Encargó á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, que procedan á la busca y captura del indicado joven, el cual, caso de ser hallado, será puesto á disposición del Alcalde de Villasur de Herreros.

Burgos 27 de Enero de 1911.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

Providencias judiciales

Lerma.

D. José de Juana Velasco, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas á Juan Ibañez Santa María, vecino de Villafuertes, en causa que se le siguió sobre lesiones, le fueron embargadas las fincas siguientes:

Fincas en jurisdicción de Villafuertes.

Una finca rústica donde llaman las Piñuelas, de tercera calidad, de 24 áreas, tasada en 15 pesetas.

Otra al alto de las Viñas, de idem, de 16, en 10.

Otra al camino de Mazuelo, de 16, en 9.

Otra á las Vegas, de 18, en 25.

Otra á Fuente Encina, de tercera, de 24, 20.

Fincas en jurisdicción de Zael.

Un majuelo donde llaman la Gagona, de medio obrero, equivalente á 100 cepas, que ocupan igual número de metros cuadrados, en 6.

Un erial al corral viejo, de ocho áreas, en 3.

Otro al Roquillo, de 12, en 3'50.

Quien quiera hacer posturas de las anteriores fincas pueden concurrir ante este Juzgado de instrucción ó ante el municipal del respectivo pueblo en que radican, el día 15 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, en que ten-

drá lugar la subasta de las mismas, debiendo los que se presenten como licitadores hacer exhibición de su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca ó fincas que intente subastar, las cuales se venderán separadamente, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que no hay títulos de pertenencia de las fincas, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura que haya que otorgarse ó del testimonio de subasta que haya de expedirse por el Actuario, y que este Juzgado se reserva aprobar la subasta que resultare más ventajosa.

Dado en Lerma á 23 de Enero de 1911.—José de Juana.—Por su mandado, Felix Nebreda.

Anuncios oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Campolara, partido judicial de Salas de los Infantes, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 18 de Enero de 1911.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Administración principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del ramo de Salas de los Infantes y Quintanar de la Sierra (29 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1825 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y subalterna de Salas de los Infantes, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de

1904, hasta el día 8 de Marzo próximo á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal el día 13 de dicho mes á las once horas.

Burgos 26 de Enero de 1911.—El Administrador principal, E. Martinez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje ó á caballo entre las oficinas del ramo de Aranda de Duero y Cerezo de Arriba (Segovia) (55 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y Subalterna de Aranda de Duero, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Marzo próximo á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 13 de dicho mes á las doce horas.

Burgos 26 de Enero de 1911.—El Administrador principal, E. Martinez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Alcaldía de Hoyales de Roa.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en este distrito para el reemplazo del Ejército en el año actual, conforme al número 5.º, artículo 40 de la ley, el mozo Adriano Gil Benedicte, hijo de Felipe y Eulogia, é ignorándose su paradero, se les cita para el acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa el día 29 del actual y hora de las diez de la mañana, al sorteo el 12 de Febrero, y á la declaración de soldados el 5 de Marzo, á la misma hora, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Hoyales de Roa 20 de Enero de 1911.—El Alcalde, Angel Arranz.

Igual citación hace el Alcalde de Quemada respecto de los mozos Benito Romaniega, hijo de Celestino y Felipa; Julián Benito, de Prudencio y Maria, y Agapito Escribano, de Isidoro y Ruperta.

El de Villangómez respecto del mozo Santiago Calvo Hernando, hijo de Bernardo y Maria Dolores.

El Villorobe respecto del mozo Rufino Palacios Maria, hijo de Sandalio y Brígida.

Alcaldía de La Vid de Bureba.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica de este distrito municipal para el año actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

La Vid de Bureba 25 de Enero de 1911.—El Alcalde, Fernando de la Torre.

Alcaldía de Quintanilla del Agua.

Terminado el repartimiento vecinal de consumos para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla del Agua 25 de Enero de 1911.—El Alcalde, Gobino Izquierdo.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

Necesitando este regimiento proveerse de los artículos necesarios para el condimento de las comidas de la tropa, se anuncia por el presente para que los almacenistas y carniceros de esta capital presen-

ten muestras y proposiciones en la oficina de Mayoría de este cuerpo antes de las diez de la mañana del 31 del actual.

Burgos 24 de Enero de 1911.—
El Comandante Mayor, Cayetano Martín.

Con el fin de enterarles de un asunto interesante, se ruega á los descendientes ó parientes más cercanos del Alférez que fué de este Cuerpo (antes Carabineros de Bailén) D. Félix Tudela Marqués, natural de La Aguilera de esta provincia, y que murió gloriosamente el 13 de Diciembre de 1874 en el pueblo de Roquetas (Tarragona), indiquen el punto donde residen en la actualidad.

Burgos 21 de Enero de 1911.—
El Coronel, José Cortés.

Recaudación de Contribuciones de la cuarta Zona de Villarcayo.

D. Félix González Villandiego, Recaudador auxiliar de esta Zona por débitos á la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica, urbana y pecuaria, correspondiente al año de 1910, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 19 de Enero he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Término municipal del Valle de Mena

Contribución rústica.

Antonio Ortiz Santa Coloma, Madrid, 11'57.
Alejandro Gil, Habana, 6'01.
Antonio Gorbea, Sojo, 26'30.
Antonio Ibasolo, San Llorente, 21'04
Agustinas Religiosas, Arciniega, 25'79.
Antonia Sojo, Bilbao, 3'50.
Alejandro Revuelta, Bercedo, 5'76.
Benito San Juan, Buenos Aires, 21'81.

Blas Ortiz, Quincoces, 3'50.
Carmen Novales, Pamplona, 4'76.
Castora Cirió, Retes, 58'10.
Herederos de Cecilio Rivacoba, Navagos, 15'78.
Cástola Azuela, Bilbao, 3'01.
Consuelo Fernandez, Espinosa, 1'94.
Herederos de Domingo Corral, Cuba, 4'01.
Domingo Rosado, Gallarta, 7'27.
Herederos de Encarnación Fuentes, Arciniega, 42'58.
Enrique Fernández, Medina, 2'88.
Eusebio Linares, Quincoces, 5.
Felipe Chaves, Madrid, 9.
Felipe Mendieta, Menagaray, 16'27.
Felipe Vallejo, Arciniega, 18'03.
Fidel Ortiz, Güeñes, 4'50.
Federico Sainz, Madrid, 6'76.
Francisco Soladrero, Espinosa, 1'51.
Francisco Coret, Trucios, 17'04.
Francisco Vivanco, Vitoria, 27'42.
Francisco Rodriguez, San Martín, 3'26.
Francisco Rivacoba, Lojobuti, 5'26.
Francisco Gutiérrez, Santurce, 9'52.
Fermin Ortiz, Buenos Aires, 8'52.
Gerónimo Cámara, Arciniega, 18'54
Gervasio Palomera, Madrid, 14'02.
Isidro Fuentes, id., 115'45.
Jacinto Ortiz, Güeñes, 5'02.
José Irabien, Vioti, 21'29.
Herederos de José Palacio, Valmaseda, 46'58.
Herederos de José Lambarri, Bilbao, 103'93.
José Fuentes, Cuba, 3.
José Somocencio, Vilandia, 29'55.
José Perez, Bilbao, 5'51.
José Zaballa, Cuba, 5'26.
Juan Ibarra, América, 54'85.
Juan Villasante, Portugalete, 3'25.
Juan Valle, Cerrillo, 3'01.
Juan Perez, Bilbao, 5'51.
Manuela Quintana, Retes, 3'50.
Manuel Gil, id., 5'02.
Manuel Torre, Vilandia, 31'06.
Herederos de Manuel Sampelayo, Güeñes, 54'10.
Manuela Ortiz, Madrid, 18'79.
Manuel y Francisco Montiano, Bilbao, 6'01.
Manuel Garabilla, Arciniega, 33'80.
Manuel Luengas, id., 59'36.
Manuel Arratia, Llanteno, 3'25.
Herederos de Manuel Arnaiz, Medina, 3'25.
María Zorrilla, Madrid, 6'51.
María Romillo, América, 3'25.
Marcos Torre, Gallarta, 8'27.
Marcos Torre, Ortuella, 8'01.
María Reigadas, Añes, 7'76.
Mauricio Rúgadas, Vitoria, 36'06.
María Palomera, Cabrices, 7'76.
María Hoyos, Bilbao, 36'06.
María Caminos, Arciniega, 7'26.
Mariano Angulo, Somorrostro, 9'52.
Mercedes Santa Coloma, Vitoria, 3'25.
Herederos de Martín Valle, Cerrillo, 3'01.
Miguel Salazar, Arciniega, 18'54.
Nicolás Villate, Lastras, 8'02.
Pablo Menayo, Aguiñaga, 13'52.
Pablo Tercilla, Ontón, 5'26.
Pedro Fernández, Quintana, 5'02.
Pedro Llano, Güeñes, 4'75.
Pedro Iruegas, Madrid, 24'80.

Pedro Gutiérrez, San Vicente, 6'36.
Pedro Bonifaz, Madrid, 89'90.
Pedro Pereda, Bilbao, 12'28.
Santos Angulo, Valmaseda, 3'50.
Simón Ibarra, Saracho, 32'81.
Tomas Martínez, Cornejo, 4'01.
Vicente Gutiérrez, Arciniega, 36'06
Victor Mardones, Lastras, 3'50.
Venancio Campo, Vitoria, 14'78.
Basilio Angulo, Madrid, 2'26.
Manuel Angulo, id., 1'76.
Plácido Angulo, Medina, 2'01.
Herederos de José Arnaiz, Madrid, 2'50.
Ignacio Calleja, Lastras, 2'26.
Felipe Cámara, Menagaray, 1'49.
José Caffive, Madrid, 1'76.
Benito González, Santurce, 1'49.
Francisco Ibarrola, S. Pelayo, 2'26.
Isidro Isuasi, Paraguay, 2'26.
Carmen Mantrana, Madrid, 0'49.
Escolástico Martín, id., 2'76.
Leandro Mena, id., 2'01.
Ciriaco Molinuevo, id., 2'01.
Manuel Monasterio, Madrid, 0'75.
Juan Moral, id., 2'76.
José Urquiza, Sestao, 0'75.
Manuel Ochandorena, Madrid, 0'75.
Miguel Ochandorena, id., 0'75.
Cirilo Ortiz, Quintana, 2'50.
Fernando Retes, Arciniega, 0'49.
Valentina Retes, Ortuella, 1'27.
Petra Rivero, Vitoria, 1.
Rufino Ruiz, Medina, 1'76.
Agapito Samaniego, Amurrio, 1'49.
Antonio San Román, Madrid, 1'76.
Candelas Larregui, Valmaseda, 1'76
Magdalena Transviña, Bilbao, 2'76.

Contribución urbana.

Antonio Gorbea, Sojo, 3'45.
Amalia Lopez, Madrid, 1'72.
Benito González, Bilbao, 25.
Cándido Gutiérrez, id., 2'40.
Carmen Mantrana, Santurce, 2.
Domingo Villasante, Talavera, 4'77.
Domingo Peña, Castro-Urdiales, 1'66.
Emilio García, Madrid, 3'72.
Eusebio Linares, Quincoces, 4.
Eugenio Alvarez, Mentides, 1'53.
Felipe Mendieta, Menagaray, 5'31.
Francisco García, Barcelona, 5'05.
Francisco Ortega, Treto, 3'44.
Francisco Palacios, Bilbao, 1'72.
Francisco Vivanco, Vitoria, 6.
Francisco Zaballa, Salamanca, 2'65.
Juana Villasante, Portugalete, 6'17.
Herederos de Isidro Fuentes, Madrid, 3'98.
Herederos de José Palacios, Valmaseda, 3'45.
Herederos de José Llarena, Bilbao, 3'45.
Justo Alvarez, Valmaseda, 4'15.
Juan Ibarra, América, 7'45.
Herederos de Leandra Mena, Paraguay, 2.
Luis Lopez, Santiago María, 2'25.
Lucio Velasco, Bilbao, 1'86.
Manuel Arratia, Llanteno, 3'45.
Manuel Romillo, Aparre, 3'72.
Manuel Sampelayo, Güeñes, 10.
María Villanueva, Trucios, 2'79.
María Martínez, Madrid, 3'72.
Manuel Torre, id., 2'13.
Simón Novales, Tula, 1'66.
Tomás Ortiz, Quincoces, 2.

Victor Braceras, Cuba, 2.
Francisco Angulo, Bilbao, 1'06.
Ildefonso Vivanco, Arciniega, 2'11.
Narciso Cámara, Bilbao, 1'06.
Romualdo Cámara, id., 1'85.
Petra Castresana, Bercedo, 1'06.
Pedro Fernández, Quintana, 1'85.
Manuel Garabilla, Arciniega, 2'92.
Gabriela Gutiérrez, Bilbao, 3.
Martín Gutiérrez, Buenos Aires, 1'33.
Pablo Iñigo Angulo, Burgos, 1'85.
Justa Mantrana, Madrid, 1'60.
Pablo Menayo, Arciniega, 1'06.
Daniel Manuel y Francisco Mantrana, Bilbao, 1'85.
Santiago Ontañón, Vizcaya, 0'80.
Manuela Ortiz, Madrid, 1'85.
María Romillo, América, 1'85.
Dolores Quintana, Madrid, 2'65.
Benito S. Juan, Buenos Aires, 1'59.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Villasana de Mena 19 de Enero de 1911.—El Agente ejecutivo, Félix González.

Anuncios particulares

ADMINISTRACION DE LOTERIAS NUM. 4

LAIN-CALVO, 13,

(próximo á la Plaza Mayor), BURGOS.

Decenas, billetes dobles ó triples, toda clase de combinaciones, listas y prospectos de sorteos.

Abonos á números fijos.

Pídase nota de condiciones para remesas fuera de la capital al administrador MARIANO MARTINEZ PARDO. 2

CONSULTA DE CIRUGIA

M. LOSTAU,

ex cirujano—director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

Cubos 3, principal, Burgos.

(Casas del Sr. Conde.) 4

Del pueblo de Abejón (Soria) desapareció hará dos meses un buey de cinco á seis años, pelo negro, los cuernos un poco cortos y en el anca derecha una M. hecha á fuego. La persona que le haya recogido puede avisar á su dueño Juan Manuel Jimenez, vecino de dicho pueblo.

El día 28 del actual desapareció del mercado de esta ciudad un buey rojo, con el rabo esquilado, cornamenta buena y de seis á siete años de edad. La persona que le haya recogido puede avisar á su dueño Clemente López, vecino de Saldaña de Burgos.